

CONSTANCIA RESOLUCIÓN No. 1017 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Bogotá D.C, a los 15 días de octubre de 2025, se deja constancia que culminado el término de diez (10) días contados a partir del 01 de octubre de 2025 hasta el 14 de octubre de 2025, no se interpusieron recursos contra la Resolución No. 1017 del 25 de septiembre de 2025, "*Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministros No. 6855 de 2022 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y EXIAGRICOLA J.D. LTDA.*", por lo que el precitado acto administrativo queda en firme a partir de la fecha.

El acto administrativo antes mencionado se notificó al contratista *EXIAGRICOLA J.D. LTDA.* a través del correo electrónico cesaraguilar@exiagricola.com, el día 01 de octubre de 2025, y fue publicada en la página Web de la Entidad www.subredsur.gov.co.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del Artículo No. 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
Director Operativo - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaborado Por: Liliana Martínez Samudio – Profesional Administrativo VI – Contratista Contratación

Revisado Por: Karen Dahiana Fajardo Jiménez – Profesional Especializado V – Líder Bienes y Servicios Contratación